

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCA/LRM/MBV

6673  
108445

DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA  
MPT/EGV

12970

**OFICINA DE PARTES**

SECCION 1ª N° 4648 /

LAS CONDES,

28 DIC 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra e) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. La necesidad de contratar el servicio de Mantenimiento de Licencias ArcGis (mantención de la vigencia de la licencia) y Otros Servicios Complementarios para la Municipalidad de Las Condes.
4. Que, según consta el Certificado de Registro N°829665 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, la empresa Esri Chile S.A., Rut N°76.504.980-6, inscribió a su nombre la marca "ArcGIS".
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de 27 de julio de 2021, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Y CONSIDERANDO:

1. La cotización N°19160, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la empresa Esri Chile S.A., Rut N°76.504.980-6.
2. Pedido de Materiales N°114.191, de fecha 26 de diciembre de 2022.
3. El Certificado emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 15 de diciembre de 2022, indica que municipio dispone de la suma en el proyecto de Presupuesto año 2023.
4. El Acuerdo N°266/2022, en que consta el Acuerdo adoptado en la 1128ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2022.
5. El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Computación e Informática de diciembre 2022, que justifican la contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Esri Chile S.A., Rut N°76.504.980-6, representada por don Alejandro Esteban San Martín Vega, Rut: N° [REDACTED] y don Juan Enrique Silva Olivares, Rut N° [REDACTED], domiciliados en Av. Apoquindo N°6550, Piso 7, Las Condes, Región Metropolitana, para contratar el servicio de Mantenimiento de Licencias ArcGis (mantención de la vigencia de la licencia) y Otros Servicios Complementarios para la Municipalidad de Las Condes. Lo anterior, según el presupuesto, Certificado y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que se trata de una contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que se trata de una contratación que sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. **CONTRATASE**, con la empresa Esri Chile S.A., Rut N°76.504.980-6, precedentemente individualizado, el servicio Mantenimiento de Licencias ArcGis (mantención de la vigencia de la licencia) y Otros Servicios Complementarios para la Municipalidad de Las Condes, por un periodo de 12 meses, por un monto total de \$39.227.261 IVA incluido.

3. El Valor del contrato con el proveedor es por un monto total de \$39.227.261, IVA incluido, el pago se efectúa en una sola cuota, una vez recepcionado conforme la Mantención de Licencias ArcGis mediante un acta de recepción emitida por de la Municipalidad, se deberá presentar la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Jefe del Departamento de Computación e Informática, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura, debiendo la empresa indicar al correo electrónico previamente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La vigencia de la presente contratación será desde la emisión de la respectiva Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la mantención de la vigencia de la licencia y durará hasta el siguiente día hábil al término de la prestación del servicio.
5. La prestación del servicio de mantención de la vigencia de la licencia comenzará desde la emisión de la Orden de Compra y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo que podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes.
6. Al tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.



- En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud
7. Corresponderá al Jefe del Departamento de Computación e Informática, la supervisión del presente contrato.
  8. La Empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades publicas o privadas para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
  9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
  10. El gasto se imputará a la cuenta 215.29.07; Valor: \$39.227.261; Programas: \$39.227.261 Departamento de Computación e Informática.
  11. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma de \$39.227.261, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
  12. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
  13. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión
- Departamento de Computación e Informática
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes